



MUNICIPALIDAD DE
SAN LUIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 149-2023-MDSL/A

San Luis, 05 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

El Informe N° 087-2023-MDSL-SG/SGACYGD, de fecha 05 abril del 2023, emitido por la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que: *“Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 5.4 del artículo V de la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, aprobado por Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J del Archivo Central de la Nación, establece respecto al Comité Evaluador de Documentos (CED) lo siguiente: *“El Comité Evaluador de Documentos es el encargado de revisar, validar y aprobar la identificación, el nombre, el valor y el periodo de retención de cada serie documental que compone el Programa de Control de Documentos Archivísticos (En adelante PCDA)”*;

Que, el numeral 7.3.1. del inciso 7.3 de la Directiva señalada en el párrafo anterior, señala *“Se conforma el Comité Evaluador de Documentos (en adelante CED) mediante resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o Archivo Regional.”*;

Que, mediante Informe N° 087-2023-MDSL-SG/SGACYGD, de fecha 05 abril del 2023, la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental sugiere la actualización de la conformación del Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Distrital de San Luis; que estará integrado según propuesta que adjunta, teniendo en consideración lo señalado en la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, aprobado por Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J del Archivo Central de la Nación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de San Luis, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|--|---------------------------|
| • Gerente Municipal. | Presidente |
| • Gerente de Asesoría Jurídica. | Miembro |
| • El Funcionario de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada. | Miembro |
| • Sub Gerente de Atención al Ciudadano y Gestión Documental. | Secretario Técnico |

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Luis, brinden su apoyo técnico permanente al Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de San Luis, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO. - OFICIAR al Archivo General de la Nación copia certificada de la presente Resolución de Alcaldía.

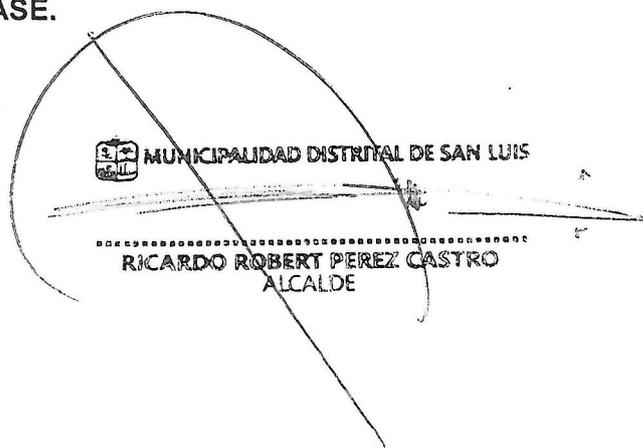
ARTICULO CUARTO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°250-2021-AL/MDSL de fecha 04 de agosto del 2021 y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Abg. JULIO HERNÁN LAINEZ BAUTISTA
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO
ALCALDE